

# De la Brigada de Artillería Volante a la Unidad Militar de Emergencias

Cuando las circunstancias lo han exigido, nuestro Ejército ha intervenido sin dilación en apoyo de la población civil, especialmente en situaciones de catástrofes y calamidades. Esta misión no es novedosa para los artilleros; el reglamento de organización de la Brigada de Artillería Volante, firmado por Godoy en 1797, contemplaba en uno de sus artículos "...emplearse en socorro de la Humanidad, en cualesquiera aflicción pública, y especialmente en apagar incendios...".

por D. José Emilio Roldán Pascual, teniente general

## ORGANIZACIÓN

*...una producción de reglas combinadas ha dado mas ligereza y mejores proporciones á las piezas de Artillería. Los montages para batallas y para sitios son mas cómodos, mas usuales, mas sencillos; y en fin, la reflexion conducida por principios que ha comprobado la experiencia, pensó en la Artillería de á caballo ó Volante, como dicen algunos extrangeros. Esta invencion sencilla como necesaria ha variado sobre manera la táctica moderna, principalmente en las maniobras de la Caballería. Por eso ha de tratarse como un origen de idéas nuevas, de movimientos y de posiciones que sostienen ó que ayudan con vigor y confianza á las empresas arduas y dificiles...*

**D**e esta manera se expresaba el Arcediano Titular de la Santa Iglesia de Segovia, Don Clemente Peñalosa y Zúñiga, en su *Memoria sobre la Artillería Volante ó de a caballo* que dirigía

al Príncipe de la Paz en el año 1796, expresando claramente lo que esta nueva artillería aportaba de avance técnico y, sobre todo, de movilidad y agilidad tan necesaria para acompañar en toda clase de terrenos a la Infantería y, especialmente, a la Caballería. Se superaban así no pocas dificultades de los ejércitos en sus intentos de acompañar los movimientos de hombres a pie y a caballo con sus necesarios apoyos. Y continuaba:

*...el arreglo y la forma recta de la Artillería de á caballo nos ha venido á los Españoles del extrangero; no su invencion ni su uso como verémos despues. El Rey de Prusia (Federico II) la conservó como una parte de la fuerza militar; los Saxones y Rusos la admiraron, y los Franceses la adaptaron con entusiasmo en el Ministerio de Narbona...*

Llevaba razón el Arcediano Peñalosa, pues cuando en 1778 Federico II de Prusia toma





## Organización

parte en la acción de Rostock, derrotando a los austriacos con la artillería volante entre sus escuadrones (acción que le valió el título de “creador de la artillería a caballo”), los españoles ya venían utilizando esta nueva artillería desde el año anterior en sus acciones en el recién creado Virreinato del Río de la Plata ó de Buenos Aires.

**E**n las fronteras de este virreinato, los indios pampas, diestros en el manejo del caballo y conocidos y temidos tanto por su ferocidad como por su movilidad y por la rapidez de sus desplazamientos, aprovechaban la dilatadísima línea de la frontera para el saqueo de los bienes de los españoles, el corte de las vías de comunicación y el robo de ganado, que en gran medi-

da pasaba a Chile por los pasos cordilleranos de Neuquén. Ante este ejercicio de bandolerismo, no era suficiente ni la construcción de fuertes, ni el empleo de las Milicias ni la creación de las Compañías de Blandengues, que tuvieron sus orígenes en las Compañías de Caballería de la frontera de la ciudad de Buenos Aires, reorganizadas en 1780 y elevadas a Cuerpo de Blandengues con la función de ser a la vez soldados, gendarmes y aduaneros.

Para defender tan amplio territorio se confió en las ideas de un subteniente del Real Cuerpo de Artillería, graduado de capitán, Don Vicente María de Maturana, ayudante de Órdenes del virrey Don Pedro de Cevallos, primer virrey de estas tierras y experimentado jefe militar, que propuso la creación de

El propósito de Maturana no era otro que sacar la artillería de los fuertes y desplazarla con rapidez pareja a la de la Caballería, logrando que ésta no se viera privada de apoyo artillero y, de esta manera, ayudar a contener a los indios en sus rápidas incursiones



Artillero volante 1802



página anterior:  
Art.volante entre 8 escuadrones 1797

## Organización

una artillería transportada con facilidad “en una especie de trinquivales acomodados al tiro de los caballos del país y montados los artilleros”, que fue denominada “Compañía de Artillería Volante”. El propósito de Maturana no era otro que sacar la artillería de los fuertes y desplazarla con rapidez pareja a la de la Caballería, logrando que ésta no se viera privada de apoyo artillero y, de esta manera, ayudar a contener a los indios en sus rápidas incursiones.

**P**ara conseguir lo anterior empleó cañones de bronce de a dos, por su ligereza, haciendo que los artilleros, que se desplazaban montados, echaran pie a tierra, desengancharan la pieza e hicieran fuego sin pérdida de tiempo, pudiendo enganchar de nuevo y salir con rapidez hacia un nuevo asentamiento.

El 15 de octubre de 1783, se dispuso y ejecutó por parte de Maturana, y ante el virrey Vertiz que en 1778 había sustituido a Ceva-

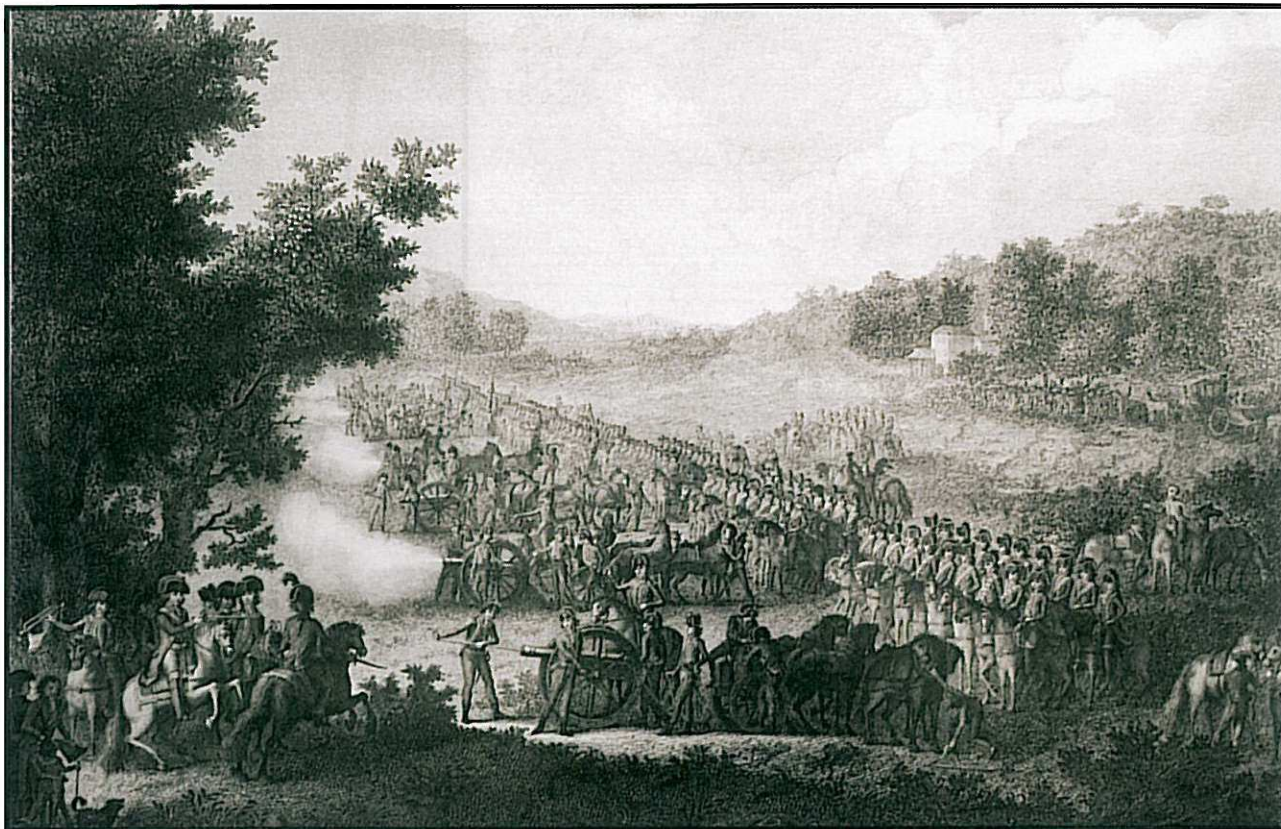
llos, un Reglamento de once artículos y ocho notas adicionales denominado “Instrucción y Ejercicio del cañón violento del calibre de a libra destinado con las tropas de Caballería de la Frontera de Buenos Aires”, al cual acompañaba una lámina mostrando las formaciones en “batalla”, “columna” y “cuadro”<sup>1</sup>, para la mejor defensa y protección de la caballada; la lámina, que se muestra a continuación, está dibujada, coloreada y firmada por el propio Capitán Maturana

Regresemos a la obra ya citada del Arce-diano Peñalosa para releer el “Objeto de la Artillería de á caballo”:

***...el objeto principal de la Artillería de á caballo es tener en sí una organización tan sólida y sencilla que pueda ejecutar***

(1) Tanto el Reglamento como la lámina se pueden ver en la obra “El Ejército de los Borbones”, Tomo III, Volumen 2, páginas 476 - 479 y en la 489.

Los originales de ambos documentos se encuentran en el Instituto de Historia y Cultura Militar, “Colección General de Documentos”: Signatura 5 - 1 - 2 - 3.



## Organización

***los movimientos mas súbitos y difíciles con desembarazo y prontitud... la agilidad, la prontitud con que la Artillería de á caballo se transporta ofrece utilidades que no conoció la táctica del siglo pasado...***

**C**omenzaba a gestarse no sólo en España, sino en Prusia, en Rusia, en Francia, ... un nuevo concepto de artillería capaz de apoyar tanto a la Infantería como a la Caballería sin que éstas se vieran nunca desprovistas de apoyo, una artillería aprovechable en su totalidad dada su agilidad en ocupar asentamientos y cuyas características de rapidez y de flexibilidad serían útiles, como luego veremos, no sólo en sus evidentes aplicaciones tácticas.

Una última cita de Don Clemente Peñalosa, en la que se refería al encuadramiento que debería tener la "Brigada de Artillería Volante", Unidad ésta que proponía en su Memoria:

***...la residencia en la Corte, el decoro y la calidad distinguida de sus individuos son tres razones terminantes para concluir que el Cuerpo de Reales Guardias de Corps debiera ser el primero que la estableciese (la Brigada) en la Nación...***

Poco después, en este mismo año 1796, esta propuesta se hace realidad con la creación por Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, de la "Brigada de Artillería Volante", encuadrada en el Real Cuerpo de Guardias de Corps. Su mando le fue encomendado al ya entonces brillante y prestigioso teniente coronel de artillería, graduado de coronel, Don Vicente María de Maturana, que tres años antes había organizado, al incorporarse a la Península y siguiendo la línea iniciada en el Virreinato de Buenos Aires, seis compañías de Artillería a Caballo demostrando su utilidad y eficacia en la Campaña del Rosellón, especialmente en la batalla de Pontos, en 1795.

Artillero volante



página anterior:  
Art. volante en fuego 1797

## Organización

...en este mismo año 1796, esta propuesta se hace realidad con la creación por Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, de la “Brigada de Artillería Volante”, encuadrada en el Real Cuerpo de Guardias de Corps

Esta Brigada de Artillería Volante quedó formada por dos divisiones (baterías) de ocho piezas, con cuatro cañones de a cuatro y cuatro “licornes” (obuses rusos o cañones de menos longitud y refuerzos que los correspondientes a su calibre, destinados a tirar granadas y metralla) de a ocho.

**D**e existencia efímera, pues tan sólo permaneció activa desde 1796 hasta 1803, ha perdurado de dicha Unidad una magnífica prueba gráfica: seis hermosos grabados, cuyas planchas se conservan en la Calcografía Nacional (Real Academia de Bellas Artes de San Fernando). Fueron encargados por el propio coronel Maturana y ordenada su ejecución, por Real Orden de 24 de

septiembre de 1796, a los dibujantes Asensio Juliá y Antonio Guerrero y a los grabadores Rafael Esteve, Tomás López Enguídanos, Nicolás Besanzón y Luis Fernández Noseret. Como anécdota, añadir que la Imprenta Real no hizo buen negocio con la impresión de estas láminas, pues en 1800 se habían vendido tan sólo seis juegos mientras se había hecho entrega de setenta y seis al coronel Maturana de forma gratuita.

Creada esta Brigada, Maturana inició, de manera inmediata, la redacción de un **Reglamento para la formación, servicio y permanente conservación de la Brigada de Artillería Volante del Real Cuerpo de Guardias de Corps**, que Godoy rubricó en Aranjuez el 20 de febrero de 1797.





El correo de Andalucía

## Organización

Como consecuencia del encuadramiento de la Brigada, el coronel Maturana quedó a las inmediatas órdenes del Príncipe de la Paz, sargento mayor del Real Cuerpo de Guardias de Corps. A su vez, se ordenó que la Unidad se considerara como parte del Real Cuerpo de Artillería para su "... gobierno económico, ascensos y reemplazos, debiendo disfrutar sus individuos los sueldos y raciones de la Caballería Ligera ...". Los gastos de uniformidad corrían a cargo del propio Godoy.

No paró aquí la inquietud del coronel Maturana. Continuó investigando, ensayando y organizando con entusiasmo todo lo referente a la Artillería a Caballo, hasta el momento de su muerte, en 1809, siendo mariscal de campo. En 1800 publicó la instrucción "Ejercicio

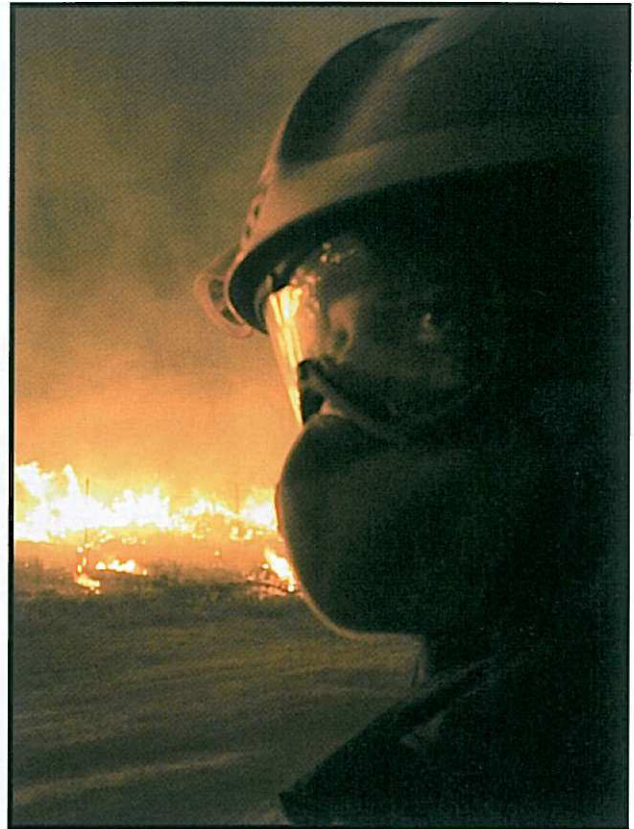
doctrinal y evoluciones de una Brigada de artillería á caballo" y poco antes de su muerte creó en Sevilla la Brigada Maniobrera de Artillería a Caballo, con cañones que recibían el mismo nombre, diseñados por el propio Maturana en 1804. Estos "cañones maniobreros", eran piezas de a cuatro cortos barrenadas al calibre de a ocho, que tiraban balas, granadas y metralla, pudiendo ser considerados como los primeros obuses largos de campaña.

Fue en febrero de 1809, durante la batalla de Consuegra entre tropas españolas y francesas, cuando estos cañones se estrenaron con gran éxito: "... en esta disposición se trabó el combate, que fue obstinado por espacio de tres horas, cubriéndose de gloria la artillería española, cuya arma en todas las ocasiones ha demostrado su superioridad sobre

...será uno de los objetos principales de la Brigada emplearse en socorro de la Humanidad, en cualesquiera aflicción pública, y especialmente en apagar incendios, ocupándose de los trabajos de más riesgo y confianza...



Incendio Tauste 2009



Luismi Ortiz. OCP/UME

página anterior:  
Incendio Cerro Muriano 2009

## Organización

la enemiga; estrenándose en este día (22 de febrero de 1809) por primera vez los cañones maniobreros...”

Pero regresemos al reglamento del coronel Maturana, de 1797, del que ya hemos dado cuenta. Concretamente a su artículo XVI, donde encontraremos el origen y la justificación al título de este trabajo pues en su redacción, de forma clara, se contienen los elementos que hacen de esta Brigada el precedente histórico de una concepción explícita del Ejército como servicio público, como Institución a disposición de los ciudadanos en caso de riesgo. Reza así este artículo:

**...será uno de los objetos principales de la Brigada emplearse en socorro de la Humanidad, en cualesquiera aflicción pública, y especialmente en apagar incendios, ocupándose de los trabajos de más riesgo y confianza, para lo que acudirán vestidos a propósito, y armados de todos los útiles y herramientas de gastadores a la**

**primera señal de fuego que ocurra en la población donde se halle y dirigirán el manejo y servicio de las bombas ydráulicas cuando se pongan a su cuidado...**

**S**e acerca el ocaso del siglo XVIII y nos queda de él un reglamento que reflejaba por escrito, por vez primera, lo que ha sido de siempre una vocación permanente en los ejércitos; una vocación de servicio, de apoyo a sus conciudadanos en momentos difíciles o en situaciones complicadas en los que los ejércitos pueden y deben poner en juego unas capacidades de las que sólo ellos disponen.

En el caso que nos ocupa, el coronel Maturana tuvo la visión amplia y la generosidad de espíritu de poner las características y las capacidades de esta “nueva artillería” no sólo al servicio de unos modernos y novedosos planteamientos tácticos sino al servicio claro y sincero de esta nueva misión, (“objeto principal de la Brigada” la denominaba), que es la



## Organización

de *emplearse en socorro de la humanidad*, hermosa forma literaria para referirse al servicio desinteresado a la Nación y a la absoluta entrega a sus conciudadanos.

Han trascurrido algo más de doscientos años desde que el coronel Maturana redactara de su puño y letra este artículo XVI, y muchas cosas han cambiado desde entonces. También los ejércitos han transformado profundamente sus estructuras, su organización, sus capacidades,... pero han seguido siendo fieles a un mismo espíritu, a una idéntica ética, en esencia, a su auténtica razón de ser.

**D**urante los siglos XIX y XX los ejércitos españoles no han dudado en intervenir en labores de apoyo y ayuda a la población cuando ésta se ha visto afectada por algún tipo de catástrofe o calamidad. Los militares han intervenido, sistemáticamente y desde siempre, en beneficio de la sociedad cuando ésta ha sufrido situaciones de emergencia. Han sido nume-

rosos los ejemplos en los que la sociedad ha actuado como tal, sin distinción entre “sociedad civil” y “sociedad militar”, sino como esa única sociedad a la que los militares, como ciudadanos que de ella procedemos, servimos con vocación, entrega y pasión.

Los ejércitos han sido, son y serán empleados no sólo para ejercer la “acción exterior del Estado” cuando ello sea necesario, sino también para llevar a cabo sus misiones en el “interior”, junto al resto de las organizaciones estatales e instituciones públicas y privadas, muy especialmente proporcionando garantía de bienestar y seguridad a sus propios ciudadanos.

Aunque esta ayuda, esta colaboración, ha venido siendo prestada con los medios de dotación de las distintas unidades militares, y con el trabajo de personal que no estaba formado específicamente para la actuación en este tipo de situaciones, sus resultados fueron siempre de gran efectividad y sus actuaciones



Inundaciones Vizcaya 1983



página anterior:  
Inundaciones Vizcaya 1983

## Organización

Los militares han intervenido, sistemáticamente y desde siempre, en beneficio de la sociedad cuando ésta ha sufrido situaciones de emergencia

positivamente valoradas y agradecidas por la población civil. Nunca los ejércitos dieron la espalda a la sociedad a la que pertenecen **en cualesquiera aflicción pública**.

**E**n nuestros días, el ciudadano exige, cada vez en mayor grado, que el Estado sea el garante de su seguridad global. Una exigencia que trasciende la asistencia cotidiana ampliando sus demandas a nuevos requerimientos que permitan afrontar con eficacia y garantía los retos que amenazan su seguridad y su bienestar.

La descentralización del Estado, y su estructuración en Comunidades Autónomas, ha llevado a procesos de transferencia de competencias en diferentes materias. La gestión de las emergencias hasta un cierto nivel

(el denominado nivel 2) ha sido una de estas transferencias estatales a las administraciones autonómicas (basada en la Ley 2/1985 de Protección Civil y legislación posterior).

España ha sido escenario, en el último decenio, de una serie de acontecimientos que han marcado un antes y un después en el análisis y en la reflexión sobre lo que debe ser la participación estatal en asuntos ligados a la ayuda en situaciones de emergencia. El hundimiento del barco "Prestige", en 2002, que ennegreció las costas gallegas; las grandes nevadas en Burgos, en el año 2004; el grave incendio que afectó a la provincia de Guadalajara, en 2005,... han movido, tanto a la Administración central como a las autoridades autonómicas, a la creación, en unos casos, o la potenciación,





Luismi Ortiz. OCP/UME

## Organización

en otros, de unos servicios de emergencias técnicamente especializados y de alta cualificación para atender con celeridad la demanda ciudadana en cada caso, viniendo a demostrar que la Administración Central debía aportar algo más que una normativa y una estructura de coordinación en materia de Protección Civil.

**R**ealmente, hasta ese momento, el Gobierno de España no contaba con un órgano de emergencias robusto, ágil y de suficiente entidad capaz de ofrecer la fiabilidad y la disponibilidad necesaria para el apoyo preciso a las Comunidades Autónomas, cuando éstas se vieran superadas por la magnitud de la emergencia, o bien para hacer frente, por si mismo, a una emergencia de “interés nacional”.

La UME se constituyó como la Unidad de primera intervención de las Fuerzas Armadas en emergencias, canalizando a su través el resto de las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas, caso de ser necesarias

No quedaba ajena a esta necesidad la constante demanda de la sociedad española por contar con la garantía del Estado en la salvaguarda de su bienestar y su seguridad cuando son elementos de la naturaleza, y no conflictos armados, los que la ponen en peligro.

Esta organización, que la sociedad demandaba, bien podría haber sido de carácter civil o militar, pero lo cierto es que había llegado el momento de que el Estado tomara una decisión al respecto.

Coincidiendo con los graves acontecimientos citados anteriormente, el Presidente del Gobierno formulaba, a finales de 2004, la “Directiva de Defensa Nacional 1/2004”, de 30 de diciembre, una de cuyas directrices establecía que las Fuerzas Armadas debían:



El País - Galicia

página anterior:  
Terremoto Haití 2010

## Organización

***Colaborar en el Sistema de Protección Civil y, junto con otras instituciones del Estado, contribuir a preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.***

Se ponían las bases para asignar, de manera explícita, una nueva misión a las Fuerzas Armadas y, a resultas de ello, el 7 de octubre del año 2005, el Consejo de Ministros acordó crear la Unidad Militar de Emergencias. Es decir, el Gobierno, con la creación de la UME, optó, para solucionar el problema expuesto con anterioridad, por la creación de una unidad militar de “intervención rápida, con plena disponibilidad, con presencia en todo el territorio nacional y que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades de la sociedad española ante catástrofes o emergencias que pongan en peligro la seguridad de los ciudadanos”.

La UME quedó definida como un Mando Conjunto encuadrado en la estructura operativa de las Fuerzas Armadas, dependien-

do orgánicamente del Ministro de Defensa y operativamente del Jefe de Estado Mayor de la Defensa. Esta Unidad estaría organizada, instruida, adiestrada y dotada de material e infraestructura específicamente preparada para preservar, actuando junto con otras administraciones e instituciones, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en caso de catástrofe, calamidad, grave riesgo u otras necesidades públicas.

La UME se constituyó como la unidad de primera intervención de las Fuerzas Armadas en emergencias, canalizando a su través el resto de las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas, caso de ser necesarias. Se intentaba, con ello, lograr una unidad auténticamente especializada, con lo que ello llevaba consigo de medios, instrucción y adiestramiento específicos así como de doctrina y procedimientos propios.

Se daba así un salto cualitativo en la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo de





Luismi Ortiz. OCP/UME

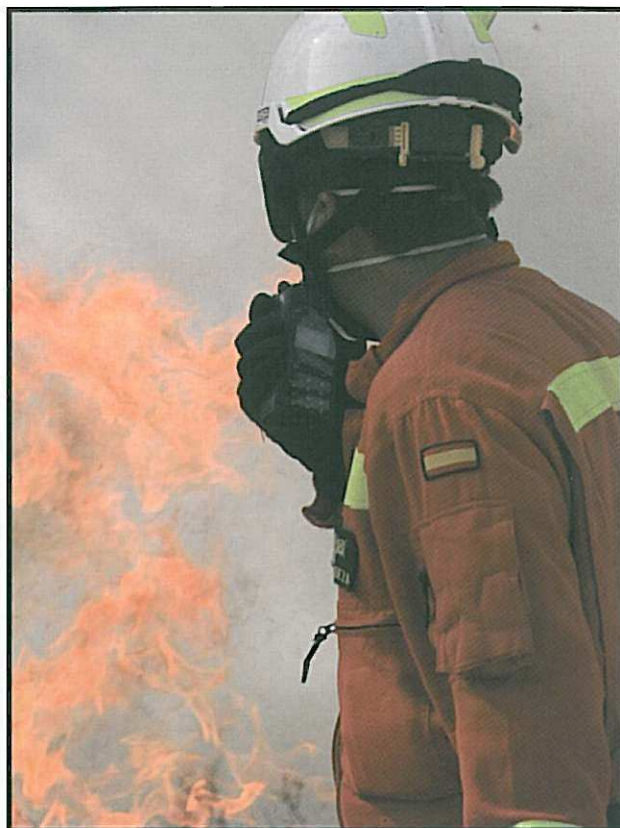
## Organización

la población civil. Una sensible diferencia separa las funciones que las Fuerzas Armadas tenían asignadas en el marco normativo anterior, de las que define el actual en materia de apoyo a la población civil en situaciones de emergencias y que emergen de la Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional. Hasta ahora colaboraban con la administración civil en aquellas situaciones de emergencia que así lo requerían. Ahora, las Fuerzas Armadas deben, por sí mismas, como protagonistas junto con las otras Instituciones del Estado y administraciones públicas, cumplir la misión reflejada en el artículo 15.3 de la ya citada Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional:

***Las Fuerzas Armadas, junto con las instituciones del Estado y las administraciones públicas, deben preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, conforme a lo establecido en la legislación vigente.***

La UME, desde su creación, asumió esta misión como propia y no sólo está dispuesta a ***emplearse en socorro de la Humanidad, en cualesquiera aflicción pública*** sino que lo hace con claro espíritu de máxima cooperación y estrecha coordinación con todos los servicios de emergencias con los que cuentan las diferentes Administraciones. La UME busca conseguir la máxima sinergia de todos los medios en su propósito de alcanzar la mayor eficacia en la respuesta ante crisis o emergencias. Se ha buscado, y creo que se ha conseguido, la complementariedad, añadiendo capacidades al Sistema Nacional de Protección Civil, sin sustituir o excluir las ya existentes, tratando de agregar las características propias de las FAS, basadas en los principios de unidad, disciplina y jerarquía, además de sus capacidades operativas y logísticas que aseguran, de manera decisiva, niveles importantes de coordinación y de mando y control.

Incendio Cuenca 2009



Luismi Ortiz. OCP/UME

página anterior:  
Puente Mestanza 2010

página siguiente:  
Art. Volante en paso del río 1797

## Organización

La UME ha pretendido actuar siempre según un lema que a la Artillería española no le es en absoluto ajeno, **FACTA NON VERBA**

**L**a UME ha pretendido actuar siempre según un lema que a la Artillería española no le es en absoluto ajeno, **FACTA NON VERBA**, sabiendo que nuestras actuaciones, rápidas, eficaces y coordinadas, y la discreción y la humildad en nuestro comportamiento constituyen uno de nuestros mejores activos. La UME se considera no sólo orgullosa heredera de aquel espíritu que reflejara el coronel Maturana en el Reglamento de 1797 **...ocupándose de los trabajos de más riesgo y confianza, para lo que acudirán vestidos a propósito, y armados de todos los útiles y herramientas de gastadores a la primera señal de fuego que ocurra en la población donde se halle...** sino que la Unidad pretende llegar a compartir conceptualmente el lema artillero por excelencia,

**ULTIMA RATIO REGIS**, para convertirse en el último y fiable recurso del Estado en caso de **grave riesgo, catástrofe, calamidad u otra necesidad pública.**

### BIBLIOGRAFÍA

- ◇ **Memoria sobre la Artillería Volante ó de a caballo, dirigida al Príncipe de la Paz.** Don Clemente Peñalosa y Zúñiga. IMPRENTA DE SEGOVIA (1796).
- ◇ **Memorial histórico de la Artillería Española.** D. Ramón de Salas. MADRID (1831).
- ◇ **Hoja de Servicios de Don Vicente María de Maturana, mariscal de campo de los Reales Exercitos, Director Gene-**



## Organización

*ral del Real Cuerpo de Artillería y Consejo de Guerra.* ARCHIVO MILITAR DE SEGOVIA.

- ◇ *Historia de la Artillería Española (Tomo II).* Jorge Vigón. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. MADRID (1947).
- ◇ *Una obra inédita del General Maturana. Datos para la historia de la Artillería Volante.* BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.
- ◇ *Al pie de los cañones. La Artillería Española.* DIRECCIÓN GENERAL DE RE-

LACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES. MINISTERIO DE DEFENSA. MADRID (1993).

- ◇ *La Artillería Volante.* Javier de Mazarrosa. REVISTA ESPAÑOLA DE DEFENSA (marzo 1992).
- ◇ *El Ejército de los Borbones* (Tomos III y IV). Manuel Gómez Ruiz y Vicente Alonso Juanola. MINISTERIO DE DEFENSA Y SHM. Y ME. MADRID (1992 y 1995).
- ◇ *Calcografía Nacional. Catálogo general.* REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO. MADRID (2004).

---

**El teniente general D. José Emilio Roldán Pascual pertenece a la 259 promoción del Arma de Artillería, y actualmente es el jefe de la Unidad Militar de Emergencias**

---